



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO**

**RESOLUCIÓN N° 086
(27 DE OCTUBRE DE 2026)**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°120-SAMC-CELIC-2026, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO PARA LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL”.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE LOS LICEOS DEL EJERCITO

En su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** nombrado Mediante Plan de traslados I **Semestre** Sistema Estados Mayores, con radicado No. 2025315035323933: del 12 de noviembre de 2025 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en Acta de Posesión Militar N°008 del 02 de enero de 2026 obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022 y convenios 2023, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022, “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, quien en consecuencia representa, por delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO**.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en los Artículos 24, 25 Y 26 de la Ley 80 DE 1993, Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación aplicado al Ministerio de Defensa Nacional y todas las Unidades Ejecutoras con sus Dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública necesarios para el cumplimiento de la Misión Constitucional, y demás normatividad concordante y complementaria que modifique y/o sustituya las anteriores; y/o normatividad legal vigente de conformidad con la modalidad.

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO**, está interesado en seleccionar al contratista para el “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO PARA LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL**”.

Que de acuerdo con la Ley 1150 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos para establecer la necesidad para “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO PARA LOS**



LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL”.

Que el procedimiento a seguir para contratar “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO PARA LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL**”, será el establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza del objeto contractual.

Que el pliego de condiciones que elabora la entidad para el proceso de selección deberá contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de cada modalidad de selección, según lo establece la Ley 1150 del 2007.

Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2026, los Liceos del Ejército publicó en Plataforma SECOP II, los documentos, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 29 de septiembre de 2026 al 05 de octubre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que, durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al proceso de selección, los cuales fueron resueltas y publicadas en plataforma Secop II

Que el presente Proceso, no es susceptible de limitar a MIPYMES atendiendo la cuantía la cual sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026)

Que mediante Resolución N°078 de fecha 07 de octubre de 2026 se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N°120-SAMC-CELIC-2026, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO PARA LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL”.

Que, durante el término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibió observaciones, publicado formulario de preguntas y respuestas, lo cual consta en la Plataforma SECOP II, conforme a las mismas se ajustó el pliego de condiciones

Que el día dieciséis (16) de octubre de 2026, siendo las 09:00 horas se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el Secop II, presentado ofertas las siguientes empresas:

No.	EMPRESA	VALOR OFERTA LOTE 1	VALOR OFERTA LOTE 2
1	FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S.	\$ 709.363.027,00	\$ 266.553.168,30
2	G&M COMERCIALIZADORA SAS	\$ 858.440.292,00	\$ 271.245.869,00



RESOLUCION No.086 del 27 de OCTUBRE de 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°120-SAMC-CELIC-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO PARA LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL".

3	GOLDEN LIFE DYNAMICS SAS	\$ 745.432.931,44	\$ 267,893,987,40
4	GRUPO DIVERSA SAS	\$ 729.488.871.20	-0-
5	SEAN ELECTRONICA LTDA	-0-	\$ 259.613.781,24

En el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 120-SAMC-CELIC-2026, se deja constancia de que fueron presentadas cinco (05) propuestas por parte de los oferentes participantes.

Que el día 19 de octubre de 2026, la Entidad publicó el informe preliminar de evaluación en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, arrojando el siguiente resultado:

NO.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESUMEN
1	FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S. NIT: 900.571.841-1	NO CUMPLE SUBSANAR	NO CUMPLE NO HABILITADA SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO	NO CUMPLE SUBSANAR	NO HABILITADA SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO
2	G&M COMERCIALIZADORA S.A.S. NIT: 900.730.436-4	NO CUMPLE SUBSANAR	HABILITADA	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR
3	GOLDEN LIFE DYNAMIC S.A.S. NIT. 901.661.546-3	NO CUMPLE SUBSANAR	NO CUMPLE SUBSANAR	NO CUMPLE SUBSANAR	NO CUMPLE SUBSANAR
4	GRUPO DIVERSA S.A.S NIT. 800.060.420-9	NO CUMPLE SUBSANAR	NO CUMPLE NO HABILITADA SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO	NO CUMPLE SUBSANAR	NO HABILITADA SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO
5	SEAN ELECTRONICA LTDA NIT. 830.124.848-2	NO CUMPLE SUBSANAR	HABILITADA	NO CUMPLE SUBSANAR	NO CUMPLE SUBSANAR

Del anterior informe de evaluación se corrió traslado a los oferentes, con el fin de que presentaran observaciones, aclaraciones y/o los documentos objeto de subsanación, del cual se deja constancia que una vez verificada la plataforma transaccional SECOP II, se recibió observación técnica y económica por parte de la firma FERRETERIA METALCORTE Y AFINES SAS al informe de evaluación y subsanaciones por parte de las firmas FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S. NIT: 900.571.841-1, G&M COMERCIALIZADORA S.A.S. NIT: 900.730.436-4, GOLDEN LIFE DYNAMIC S.A.S. NIT. 901.661.546-3 y SEAN ELECTRONICA LTDA NIT. 830.124.848-2.

Que el plazo para allegar subsanación por parte de los oferentes fue el día 22 de octubre de 2026 antes de las 17:00 horas, las firmas FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S. NIT: 900.571.841-1, G&M COMERCIALIZADORA S.A.S. NIT: 900.730.436-4, GOLDEN LIFE DYNAMIC S.A.S. NIT. 901.661.546-3 y SEAN ELECTRONICA LTDA NIT. 830.124.848-2, presentaron subsanaciones durante el termino de traslado establecido por la Entidad en Plataforma Secop II.



El comité evaluador realiza verificación de los documentos allegados de subsanación lo que permite emitir informe final de evaluación, el cual fue publicado el día 26 de octubre de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, con el siguiente resultado:

NO.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
1	FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S. NIT: 900.571.841-1	CUMPLE	NO CUMPLE PARA EL LOTE 01 HABILITADA PARA EL LOTE 02	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO HABILITADA SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO
2	G&M COMERCIALIZADORA S.A.S. NIT: 900.730.436-4	CUMPLE	HABILITADA	CUMPLE	CUMPLE HABILITADA
3	GOLDEN LIFE DYNAMIC S.A.S. NIT. 901.661.546-3	NO CUMPLE INHABILITADO	HABILITADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO HABILITADA SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO
4	GRUPO DIVERSA S.A.S NIT. 800.060.420-9	NO CUMPLE INHABILITADO	NO CUMPLE NO HABILITADA SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO HABILITADA SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO
5	SEAN ELECTRONICA LTDA NIT. 830.124.848-2	NO CUMPLE INHABILITADO	HABILITADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO HABILITADA SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO

El comité económico evaluador de acuerdo con lo estipulado en los documentos integrales del proceso (estudios previos, pliego de condiciones) 120-SAMC-CELIC-2026, certifica que la oferta económica presentada mediante formulario N°01 valoración propuesta económica de G&M COMERCIALIZADORA S.A.S. NIT: 900.730.436-4, CUMPLE, con la totalidad de requisitos de carácter económico exigidos.

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
1	G&M COMERCIALIZADORA S.A.S. NIT: 900.730.436-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE HABILITADO



RESOLUCION No.086 del 27 de OCTUBRE de 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°120-SAMC-CELIC-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO PARA LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL".

I. CONSOLIDADO FINAL DE LAS EVALUACIONES (REQUISITOS HABILITANTES) CONSOLIDADO PUNTAJE PONDERABLES

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°120-SAMC-CELIC-2026

LOTE 01 y 02

PROFICIENTE	LOTES	VALOR OFERTA	VERIFICACIÓN COMITÉ ECONÓMICO	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN			PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Ley 2195 de 2022	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACION
			VALOR UNITARIO OFERTA INCLUIDO IVA	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO						
G&M COMERCIALIZADORA S.A.S.	LOTE 01	\$858.440.292,00	\$858.440.292,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	65	15,5	0	0	80,5	HABILITADO
	LOTE 02	\$271.245.669,00	\$271.245.669,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	65	15,5	0	0	80,5	HABILITADO
FERRETERIA METALCORTE Y APINER S.A.S.	LOTE 01 Y 02	LOTE 01 \$709.363.027,00 LOTE 02 \$269.553.169,30	LOTE 01 \$709.363.027,00 LOTE 02 \$269.553.169,30	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0	0	0	INHABILITADO
	LOTE 01 Y 02	LOTE 01 \$745.432.931,44 LOTE 02 \$267.303.987,40	LOTE 01 \$745.432.931,44 LOTE 02 \$267.303.987,40	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	0	0	INHABILITADO
GRUPO DIVERSA S.A.S.	LOTE 01	LOTE 01 \$729.486.871,20	LOTE 01 \$729.486.871,20	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0	0	0	INHABILITADO
	LOTE 02	LOTE 02 \$259.613.781,24	LOTE 02 \$259.613.781,24	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	0	0	INHABILITADO

PS. DAYRIS ARGOTE BAYONA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

PS. LINA MARCELA BERMÚDEZ GRISALES
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

SV. JOHN JAIRO ORTIZ RENTERIA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

En consecuencia, el Comité de Adquisiciones recomendó al Subdirector y Ordenador del Gasto de los Liceos del Ejército ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°120-SAMC-CELIC-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO PARA LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, al oferente G&M COMERCIALIZADORA SAS con NIT.900.730.436-4, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada técnica, económica y jurídica y por lo tanto, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, cuya adjudicación se llevará a cabo hasta por la suma de MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$1.129.686.161,00) M/CTE incluido IVA, y demás erogaciones a que hubiere lugar.

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector de los Liceos del Ejército, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°120-SAMC-CELIC-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO PARA LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, al oferente G&M COMERCIALIZADORA SAS con NIT.900.730.436-4, representando legalmente por el señor JAIME GIOVANNI HIDALGO HOYOS, CC. 80.902.938, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada técnica, económica y jurídica y por lo tanto, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, cuya adjudicación se llevará a cabo hasta por la suma de MIL



Calle 100 No 11-00 Bogotá Liceos del Ejército
precontractual@liceosejercito.edu.co
www.ejercito.mil.co

RESOLUCION No.086 del 27 de OCTUBRE de 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°120-SAMC-CELIC-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO PARA LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL".

CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$1.129.686.161,00) M/CTE incluido IVA, y demás erogaciones a que hubiere lugar, distribuido de la siguiente manera:

LOTE 01 SE ADJUDICA POR VALOR DE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$858.440.292,00).

LOTE 02 SE ADJUDICA POR VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$271.245.869,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El anterior valor de adjudicación está respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°1526 de fecha 27 de enero de 2026 y Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°1626 de fecha 27 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenador al área de presupuesto la reducción de apropiación correspondiente a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$35.313.839,00).

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con lo cual se entiende notificada al adjudicatario.

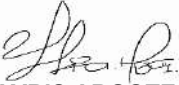
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Teniente Coronel. VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Ordenador del Gasto CELIC


Capitán WILMAN NIEVES CAMAÑO
Gerente de Proyecto

Proyectó:


PS. DAYRIS ARGOTE BAYONA
Asesora Jurídica CELIC


PS. LINA MARCELA BERMUDEZ GRISALES
Comité Estructurador Económico

